



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen N° 236 - Tel.: 4452640

"2022- año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales y a fallecidos en contexto de la
Pandemia COVID-19" Ley N° 3473-A

RESISTENCIA, 130 MAR 2022

DICTAMEN N° 088

Ref.: E10-2021-6505-E. L. Privada N° 68/21. Obra: "Ejecución de Redes de Agua potable, energía eléctrica, vehiculares, desagües pluviales y veredas peatonales para 91 Viviendas", en Cir. II Secc. B Ch. 106 Pc.93- Resistencia – Barrio INSSSEP – CONVENIO A.G.I.P.S

//- CALIA DE ESTADO

Al

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

VUELVA, el presente expediente que consta de dos (2) cuerpos y cuatrocientas catorce (414) fojas, con Resolución del Directorio del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda N° 660/29/2021 (fs. 182/84) por la cual se autoriza el llamado a la licitación de referencia.

A fs. 4/104, obran Informe Técnico, Memoria Técnica, Planimetría, Planilla Resumen, Cómputo y Presupuesto, Estructura de Precios, Plan de Trabajos, Cronograma de Desembolsos y Curva de Inversiones realizados por la Arquitecta María Inés Galassi, A/C Dirección de Infraestructura –Gerencia Operativa-I.P.D.U.V.

A fs. 106, obra factibilidad financiera de fecha 25/10/21 por el presupuesto oficial de \$ 55.823.951,59.

A fs. 191 obra publicación en la página web oficial del organismo licitante.

A fs. 192/96 obran constancias de las invitaciones cursadas a las Empresas indicadas en la Resolución de apertura del llamado a licitación.

A fs. 197/201 obran notas aclaratorias cursadas a las Empresas invitadas respecto de cambio de fecha de apertura de ofertas.

A fs. 204., obra Acta N° 277 de Apertura de la licitación de fecha 6 de diciembre de 2021.

A fs. 205, obra Acta de la Comisión Evaluadora en la cual conforme el fundamento expuesto se considera procedente preadjudicar a la Empresa Oferente **VIDAL & ZENING S.R.L. por la suma de \$ 65.498.440,69.**

A fs.401/05 se acompaña a Proyecto de Resolución de Adjudicación y su Anexo I.

A fs.408, obra dictamen emitido por la Dra. Carolina Inés Suárez, Jefe Departamento de Adjudicaciones, Gerencia Legal y Técnica del I.P.D.U.V., quien considera "...que se encuentran cumplidos los extremos legales exigidos por la Ley de rito N° 1182 K ... quedando en esta instancia expedita la vía para continuar los trámites de rigor para proceder a la adjudicación de la licitación...". **No obstante, efectúa consideraciones que deberán ser tenidas en cuenta al momento de la suscripción del Contrato de Obra Pública, en cuanto al Certificado Fiscal para Contratar expedido por ATP, el que se encontraba vigente al momento de apertura de ofertas con vencimiento el 20/12/21.**

A fs. 413, obra dictamen de la Contaduría General de la Provincia, manifestando que no existen consideraciones técnicas que formular.

Se sugiere rectificar las fojas citadas en los considerandos del proyecto de Resolución fs. 402 párrafos 3° y 4° por no corresponder con las constancias de estos autos.

Atendiendo que el monto adjudicado resulta ser superior al presupuesto oficial, se sugiere se incorpore factibilidad presupuestaria adicional por la diferencia.

Por lo expuesto, prosígase el trámite en un todo conforme la normativa que regula el presente proceso licitatorio, debiendo tener presente lo indicado precedentemente.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALVARADO MERLIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M.P. CHACO N° 441 P. 207 2021
M. FEDERAL N° 12 P. 170
O.N.L. N° 20.000.000